



## **COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES**

**LEY I N° 108 (ANTES LEY 3372) - PERSONERÍA JURÍDICA A-2072**

**DOCUMENTO:**

***“UN AMBIENTE SALUDABLE PARA LA PROSPERIDAD DE TODOS, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD Y NUESTRA OPORTUNIDAD”***

El **COLEGIO de INGENIEROS FORESTALES de MISIONES (CoIForM)** manteniendo equidistancia de intereses económicos sectoriales, tiene la obligación institucional de aportar razonabilidad y profesionalismo a los debates que se susciten con respecto al uso de determinados agroquímicos y/o productos fitosanitarios en las actividades productivas en nuestra provincia y/o región, fijando una posición institucional, pues tenemos el compromiso social y la responsabilidad ético-profesional de hacer todo lo técnicamente posible para garantizar un ambiente saludable y que las actividades productivo e industriales, de nuestra competencia, sean sostenibles desde lo ambiental, social y económico; haciendo efectivo el concepto **SOSTENIBILIDAD** en su más amplia acepción, es decir, producir conservando los recursos naturales para garantizar un ambiente saludable a las generaciones venideras y, al mismo tiempo, satisfacer la demanda de recursos forestales de la sociedad, que hacen a la calidad de vida de todos los seres humanos, y en caso, de todo/as lo/as Misionero/as.

Cabe acotar que el principio de sostenibilidad lo/as Ingeniero/as Forestales lo traemos incorporado desde la génesis de nuestra formación profesional.

Lo/as **PROFESIONALES de la INGENIERIA FORESTAL y afines** tenemos un rol estratégico, a través de la **Gestión Forestal**, en la consolidación del **DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE de nuestra región**, con implicancias



## **COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES**

### **LEY I N° 108 (ANTES LEY 3372) - PERSONERÍA JURÍDICA A-2072**

a nivel: social, productivo, económico, eco-territorial, jurídico-legal y político-institucional.

La **GESTIÓN FORESTAL** es un proceso de planificación y ejecución de prácticas para la administración y uso de los recursos forestales (bosques nativos y plantados y otros terrenos arbolados); es la garantía de conservación, perpetuidad, uso múltiple, producción sostenible y servicios ecosistémicos de los bosques (en el sentido más amplio de la definición de bosques), con el fin de cumplir con objetivos ambientales, económicos, sociales y culturales específicos. Procura mantener y mejorar valores económicos, sociales y ambientales de todo tipo de bosques cuya finalidad es la sostenibilidad, teniendo como ejes temáticos de referencia: 1) la dimensión de los recursos forestales, 2) la diversidad forestal (biodiversidad), 3) la salud y vitalidad de los bosques, 4) las funciones productivas y protectoras de los recursos forestales, 5) las funciones socioeconómicas de los bosques, 6) las buenas prácticas en manejos prediales, con la visión del manejo integral de cuencas hidrográficas y 7) el marco jurídico, normativo e institucional.

Somos conscientes que, en materia ambiental, se deben tomar medidas audaces para pasar de la crisis a la curación, y en ese contexto consideramos que las soluciones basada en la naturaleza es un buen camino a seguir, como lo proponen organismos internacionales como Naciones Unidas, instando a la **BIO-ECONOMÍA**, como un nuevo paradigma para superar la dicotomía de la era Industrial, entre ecología y economía; sociedad y naturaleza; mundo rural y urbano; con el objetivo de generar prosperidad y bienestar dentro de los límites renovables del planeta.



## **COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES**

### **LEY I N° 108 (ANTES LEY 3372) - PERSONERÍA JURÍDICA A-2072**

En el contexto global adherimos a las recientes recomendaciones de Estocolmo+50, que en los primeros días del mes de junio pasado, bajo el lema ***“un planeta sano para la prosperidad de todos — nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad”***, puso mucho énfasis en el bienestar humano en un planeta saludable y con prosperidad para todos, reconociendo e implementando el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, salvaguardando la salud planetaria, en donde se adopten cambios en todo el sistema en la forma en que funciona nuestro sistema económico actual, acelerando las transformaciones en los sectores de alto impacto y la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el contexto Provincial nos parece auspiciosa la decisión política expresada por el Gobernador de la Provincia Dr. Oscar Herrera Ahuad, en su discurso del 1 de mayo de 2022 cuando sostiene que: ***“... Los ejes para el sector agropecuario misionero son claros. Nuestro modelo avanza en un sentido distinto al del complejo agrotecnológico internacional, que tiene serias consecuencias negativas en materia ambiental, sanitaria y social. Diseñamos un plan que pone a la sostenibilidad en primer lugar: cuidando los recursos y el entorno, la salud de nuestros pobladores rurales, y el rol de los pequeños productores y las PyMES. Para ello, trabajamos en la industrialización y agregado de valor en origen de la producción, la innovación en los sistemas productivos y el arraigo rural. Las claves son el financiamiento, la infraestructura y la comercialización. ...En este nuevo modelo productivo que estamos haciendo realidad, declaramos a la provincia de Misiones libre de glifosato. Fertilizantes y herbicidas orgánicos únicos en el país, creados en nuestra provincia, se implementan en pruebas piloto para su posterior aplicación generalizada. ...Cuatro***



## **COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES**

### **LEY I N° 108 (ANTES LEY 3372) - PERSONERÍA JURÍDICA A-2072**

*sectores constituyen las columnas del sistema por su capacidad productiva y competitividad internacional: forestal, yerbatero, tealero y tabacalero. A partir de su consolidación como generadores de empleo, divisas e inversiones, avanzamos en la diversificación hacia otros sectores complementarios, con potencial de crecimiento y gran impacto social. ...”*

En virtud de ello entendemos y compartimos, en términos generales, el Dictamen N° 46/2022-23 (23/junio/2022) de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Representantes (involucra a tres (3) Proyectos de Ley): “**PROYECTO de LEY de PROMOCION de la PRODUCCIÓN de BIOINSUMOS**”, el que tiene por objeto establecer un **marco regulatorio para la investigación, desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y utilización de productos biológicos naturales**, conocidos como **BIOINSUMOS**, que aportan a las políticas de sostenibilidad y sustentabilidad aplicadas a la agroindustria en la Provincia.

Con respecto al **artículo 7 del Dictamen** referenciado, donde taxativamente se expresa la prohibición de la utilización del glifosato, sus componentes y afines en toda la Provincia, estableciendo la entrada en vigencia de la misma en un plazo de dos (2) años, desde su publicación oficial, a los efectos de una transición progresiva del cambio cultural de los sistemas productivos actuales implementado a partir de la Ley XVI N° 124 hacia métodos más amigables con el ambiente. **Consideramos, en este aspecto, que se debe hacer una transición progresiva, por cuanto observamos que es necesario FLEXIBILIZAR LOS TIEMPOS, proponiendo UNA TRANSICIÓN GRADUAL, porque técnicamente no están dadas las condiciones para su efectivo cumplimiento en el plazo preestablecido.**



## **COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES**

### **LEY I N° 108 (ANTES LEY 3372) - PERSONERÍA JURÍDICA A-2072**

Entendemos, en este punto también, que la promoción de reemplazos por bio-insumos no debe circunscribirse solamente a la prohibición del glifosato, sus componentes y afines, sino a todos otros productos fitosanitarios con potencial impacto negativo en el ambiente evaluando y ponderando, en todos los casos, los costos de oportunidad y su probada efectividad y eficacia. Cabe acotar que los productos fitosanitarios son insumos necesarios para el desempeño de las actividades agropecuarias y/o forestales (en el caso forestal con una incidencia menor), que requieren del adecuado asesoramiento y seguimiento técnico (profesionales matriculados) en sus usos, manejos y aplicaciones, pues sin ello pueden terminar afectando en diferentes grados al ecosistema; **es imprescindible el asesoramiento técnico-profesional responsable** y evitar los impactos negativos que puedan suscitarse (por el uso inadecuado).

Entendemos también que, **priorizando el cumplimiento de las buenas prácticas de manejo en las actividades productivas** (las que recomendamos profesionalmente) sumamos gran parte a la solución del problema ambiental y social regional.

Teniendo en cuenta el principio de progresividad, debemos ir transitando gradual y sostenidamente un camino hacia un ambiente saludable; la sostenibilidad no solo tiene que ver con lo ambiental, sino también con lo social y económico, pues todo está muy interrelacionado con el entorno donde nos desenvolvemos.

Consideramos que los instrumentos normativos, por sí solos, no van resolver los problemas que hoy se tienen, **sino no viene acompañado de una adecuada y comprometida GESTIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE público-privada, con**



## **COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES**

### **LEY I N° 108 (ANTES LEY 3372) - PERSONERÍA JURÍDICA A-2072**

todo lo que ello implica, en donde los profesionales, productores, industriales, empresas, organizaciones e instituciones, etc., ligadas con las actividades agropecuarias y forestales asumamos el compromiso conjunto de involucranos decididamente con ello, consolidando una **GOBERNANZA AMBIENTAL**.

Cómo **INSTITUCIÓN PROFESIONAL COLEGIADA** bregamos por un mayor **PROFESIONALISMO** en las actividades productivas e industriales, buscando las alternativas más apropiadas y adecuadas, en este sentido, y a su vez, solicitamos a las instituciones académicas y de investigación las respuestas necesarias que técnicamente nos posibiliten garantizar un ambiente regional en equilibrio, dentro de un modelo desarrollo territorial sostenible; **estamos comprometidos en acompañar estos procesos** en pos del bienestar y progreso de nuestra ruralidad provincial.

***“Un ambiente saludable para la prosperidad de todos, es nuestra responsabilidad y nuestra oportunidad”.***

***Consejo Directivo Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones, 16 de julio de 2022.***